

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I

SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.872

Jueves 4 de Febrero de 2021

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 1890727

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Secretaría Regional Ministerial VIII Región del Biobío

ESTABLECE LA RED VIAL BÁSICA DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 68 exenta.- Concepción, 15 de enero de 2021.

Visto:

La ley N° 18.059; el artículo 3° del decreto supremo N° 83, de 1985, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, sobre Redes Viales Básicas; el ord. N° 862, de fecha 20 de octubre de 2020, de la I. Municipalidad de Concepción, que conduce informe técnico municipal para la actualización de la Red Vial Básica de la misma comuna; la resolución exenta N° 632, de fecha 15 de noviembre de 1989, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, que establece la Red Vial Básica de Concepción-Talcahuano; la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República y demás normativa aplicable.

Considerando:

1. Que, corresponde a la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones competente, de conformidad con el artículo 3° del decreto supremo N° 83, de 1985, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, previo informe técnico del municipio respectivo, determinar la red vial básica de la ciudad o ciudades cuyos contornos urbanos se han unido.

2. Que, de conformidad con el último censo realizado el año 2017, la comuna de Concepción tiene una población de 223.574 habitantes de los cuales 219.100, corresponden a la zona urbana.

3. Que, mediante ord. 1206, de 14 de agosto de 2020, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, solicitó a la Ilustre Municipalidad de Concepción, al tenor del citado artículo 3° del DS N° 83, de 1985, un informe técnico para la actualización y el establecimiento de una red vial básica para dicha comuna.

4. Que, mediante el ord. N° 862, de fecha 20 de octubre de 2020, la I. Municipalidad de Concepción, comunica informe técnico municipal para la actualización de la Red Vial Básica de la misma comuna.

5. Que, sobre la base y consideración del referido informe, esta Secretaría Regional ha realizado un análisis técnico actualizado conducente a definir vías relevantes para la conectividad y movilidad de la comuna de Concepción.

6. Que la resolución exenta N° 632, de fecha 15 de noviembre de 1989, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío se encuentra desactualizada en lo concerniente a la división administrativa vigente del territorio del Gran Concepción; en la categorización de las vías que contempla y en la omisión de vialidad actualmente disponible y entregada a uso público en la zona urbana de diversas comunas de la conurbación de Concepción.

CVE 1890727

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Resuelvo:

1. Establécese la Red Vial Básica de la ciudad de Concepción, la que estará constituida por aquellas vías comprendidas en su radio urbano, que, conforme la categoría vial correspondiente, se detallan en el siguiente cuadro:

CATEGORÍA VIAL	VÍA	TRAMO
Autopista	Av. Jorge Alessandri	Av. Costanera - Rotonda Aeropuerto Carriel Sur
	Av. José Miguel García	Camilo Henríquez - Av. San Juan Bosco
	Av. General Bonilla	Av. San Juan Bosco - Av. Ignacio Collao (Rotonda Palomares)
	Ruta 148 (Camino Bulnes)	Av. Ignacio Collao (Rotonda Palomares) - Límite Urbano
	Autopista Concepción - Talcahuano	Av. Jorge Alessandri - Paicaví
	Av. Alonso de Ribera	Autopista Concepción - Talcahuano - Camilo Henríquez
Autowía	Av. Costanera	Límite Comunal Chiguayante (Sanders) - Límite Comunal Hualpén
	Puente Juan Pablo II	Límite Comunal San Pedro de la Paz - Av. Costanera
	Puente Bicentenario	Límite Comunal San Pedro de la Paz - Av. Arturo Prat
	Puente Llacolén	Límite Comunal San Pedro de la Paz - Av. Costanera
	Los Carrera Poniente (Zañartu)	Av. Costanera - Av. Arturo Prat
Troncal	Av. 21 de Mayo	Límite Comunal Hualpén - Av. Manuel Rodríguez
	Av. Padre Hurtado	Av. Manuel Rodríguez - Av. Pedro de Valdivia
	Av. Pedro de Valdivia	Víctor Lamas - Límite Comunal Chiguayante (Sanders)
	Av. Arturo Prat	Av. Manuel Rodríguez - Víctor Lamas
	Av. Paicaví	Autopista Concepción - Talcahuano - San Martín
	Camino a Penco (Ruta 150)	Límite Comunal Penco - Rotonda Bonilla
	Av. General Novoa	Av. San Juan Bosco - Los Lirios
	Av. Ignacio Collao	Av. San Juan Bosco - Ruta 148 (Rotonda Palomares)
	Av. Manuel Rodríguez	Arturo Prat - Paicaví
	Av. Los Carrera	Av. Padre Hurtado - Av. Ignacio Collao
	Camilo Henríquez	Lientur - Andalién
	Puente Andalién Viejo	Andalién - Camino a Penco (Ruta 150)
	Av. Chacabuco	Av. Arturo Prat - Plaza Perú
	Roosevelt	Plaza Perú - Lientur
	Av. San Juan Bosco	Lientur - Rot Gral. Bonilla
	Abdón Cifuentes	Gregorio Marañon - Los Lleuques
	Camino a Nonguén	Av. Collao - Central (Terminal de Buses)
	Campos Bellavista	Av. Andalién - Av. Bellavista
	Ejército	Salas - Lientur
	Juan de Dios Rivera	Lientur - Tucapel
	Av. Bellavista	Campos Deportivos - Av. Los Presidentes (Rotonda Torreones de Bellavista)
	Av. Los Presidentes	Av. Bellavista (Rotonda Torreones de Bellavista) - Av. Ramón Carrasco
Servicio	Serrano	Av. Manuel Rodríguez - Víctor Lamas
	Salas	Ejército - Víctor Lamas
	Lincoyán	Av. Manuel Rodríguez - Víctor Lamas
	Rengo	Ejército - Víctor Lamas
	Aníbal Pinto	Mencia de Los Nidos - Maipú
	Colo Colo	Av. Manuel Rodríguez - Freire
	Tucapel	Juan de Dios Rivera - Víctor Lamas
	Orompello	Ejército - Víctor Lamas
	Maipú	Av. Padre Hurtado - Av. Ignacio Collao
	Freire	Av. Padre Hurtado - Av. San Juan Bosco
	O'Higgins	Av. Padre Hurtado - Roosevelt
	San Martín	Av. Arturo Prat - Roosevelt
	San Martín Poniente (Bilbao)	Av. Padre Hurtado - Av. Arturo Prat
	Santa Sabina	Ventus - Gregorio Marañon
	Edmundo Larenas	Víctor Lamas - Victoria
	Av. Tierras Coloradas	Av. Alessandri - Tierras Coloradas C
	Beltrán Mathieu	Víctor Lamas - Victoria
	Victoria	Beltrán Mathieu - Chorrillos
	Los Lirios	Av. Collao - Final de la Vía (cerro)
	Miraflores	Av. 21 de Mayo - Av. Costanera
	Manuel Bulnes	Av. Arturo Prat - Lientur
	Av. Laguna Redonda	Almirante Riveros Sur - Camino Los Carros (Mencia de Los Nidos)
	Camino Los Carros	Ejército - Av. Jorge Alessandri
	Lientur	Barros Arana - Vicuña Mackenna
	Av. Principal	Vicuña Mackenna - Balmaceda
	Av. Ramón Carrasco	Av. Jorge Alessandri - Calle C (Rotonda San Sebastián)

Av. San Sebastián	Calle C/Rotonda San Sebastián - Calle 101
Calle 101	Av. San Sebastián - Av. Los Presidentes
Av. Bicentenario	Av. Los Presidentes - Los Lleuques
Av. Los Lleuques	Av. Bicentenario - Calle del Medio
Av. Andalién	Calle del Medio - Vicuña Mackenna
Bellavista	Av. Andalién (Vicuña Mackenna) - Camilo Henríquez
Andalién	Camilo Henríquez - Bellavista
Mencia de Los Nidos	Camino Los Carros (Mencia de Los Nidos) - Aníbal Pinto
Paicaví	Av. Chacabuco - Víctor Lamas
Ventus	Av. Paicaví - Carriel Sur
Carriel Sur	Ventus - Manuel Gutiérrez
Manuel Gutiérrez	Carriel Sur - Av. Paicaví
Colectora Distribuidora	Av. Vicuña Mackenna Sur
	Janequeo - Victoria
	Rengo - Aníbal Pinto
	Aníbal Pinto - Colo Colo
	Colo Colo - Ongolmo
	Ongolmo - Lautaro
	Rengo - Orompello
	Av. Paicaví - Janequeo
	Bandera - Av. Vicuña Mackenna Sur
	San Martín - Plaza Perú
	Av. Paicaví - Av. Chacabuco
	Ejército - Víctor Lamas
	Av. Manuel Rodríguez - Víctor Lamas
	Freire - Víctor Lamas
	Av. Manuel Rodríguez - Víctor Lamas
	Barros Arana - Víctor Lamas
	Rotonda San Sebastián - Av. Tierras Coloradas
	Av. San Juan Bosco - Camilo Henríquez
	Orompello - Av. Arturo Prat
	Av. Padre Hurtado - Av. Arturo Prat
	Av. Chacabuco - Bulnes
	Av. Paicaví - Bulnes
	Av. Padre Hurtado - Ongolmo
	Av. Padre Hurtado - Ongolmo
	Janequeo - Baquedano
	Av. Costanera - Av. Arturo Prat
	Arturo Prat - Edmundo Larenas
	Camilo Henríquez - Av. San Juan Bosco
	Pedro León Gallo - Av. 21 de Mayo
	Rosamel del Solar - Guillermo Matta
	Guillermo Matta - Lastarrias
	Temístocles Rojas - Los Carrera Poniente (Zañartu)

2. Cualquier modificación a las características físicas u operacionales de las vías antes individualizadas, que comprometan la operación de vehículos y/o peatones, así como los proyectos de construcción de nuevas vías que incidan en la red vial básica, deberán contar con la aprobación de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana de Santiago.

3. Déjese sin efecto la resolución exenta N° 632, de fecha 15 de noviembre de 1989, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío.

4. La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Jaime Aravena Selman, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región del Biobío.